

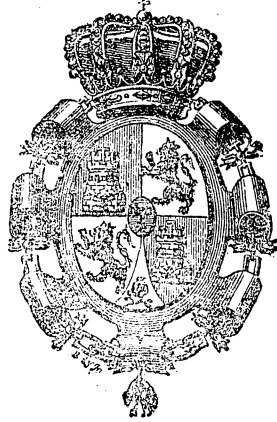
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43:
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.)
y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin
novedad en su importante salud en el
Real sitio de San Ildefonso.

REAL DECRETO.

Vengo, de acuerdo con el parecer de
Mi Consejo de Ministros, en admitir á
D. Antonio de los Rios y Rosas la dimi-
sion que ha hecho, fundándose en el mal
estado de su salud, del cargo de Conse-
jero Real en clase de ordinario.

Dado en San Ildefonso á quince de
Julio de mil ochocientos cincuenta y
tres.—**ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.**—
El Presidente del Consejo de Ministros—
FRANCISCO DE LERSUNDI.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales.—Negociado 2.º

La reforma hecha en la organizacion
de este Ministerio y en las atribuciones de
los Directores generales de Administra-
cion por el Real decreto de 10 del actual,
exige alguna modificacion en las disposi-
ciones vigentes sobre las facultades que
estaban confiadas á dichos Jefes. Una de
ellas es la que por el párrafo 5.º, artí-
culo 12 de la Real orden circular de 10
de Noviembre último se concedió al Di-
rector general de Establecimientos pena-
les para expedir las licencias á los confi-

nados y reclusas al extinguir el tiempo de
sus condenas.

Esta atribucion, que lo era antes de
los Gobernadores de las provincias en que
existen presidios y casas de correccion de
mugeres, ha de volver naturalmente á
dichas Autoridades, descargándose así á
la Administracion central de un trabajo
prolijo y minucioso, además de incompati-
ble con la nueva forma dada á la orga-
nizacion de este Ministerio.

En su consecuencia me manda S. M.
hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

1.ª Los Gobernadores de las provin-
cias donde existan presidios y casas de
correccion expedirán las licencias abso-
lutas á los confinados y reclusas que ex-
tinguen sus condenas, en la misma forma
en que lo verificaban antes de expedirse
la Real orden circular de 10 de Noviem-
bre último.

2.ª Los Comandantes de los presidios
y casas de correccion pasarán á los Go-
bernadores, con la anticipacion necesaria,
los expedientes de propuesta de licencia-
miento, observando las prevenciones que
les estaban hechas sobre el modo de for-
mar dichos expedientes.

3.ª El Comandante general de Ceuta,
como Gobernador civil, será el encargado
de la expedicion de licencias á los confi-
nados del presidio de aquella plaza y de
los menores de Africa.

4.ª Las disposiciones precedentes re-
girán desde su publicacion en la GACETA,
y por lo tanto se devolverán inmediata-
mente á los Comandantes las propuestas
que hubiere en la Direccion pendientes
de despacho.

De Real orden lo comunico á V. S.
para su inteligencia y efectos correspon-
dientes. Dios guarde á V. S. muchos años.
San Ildefonso 15 de Julio de 1853.—
EGAÑA.—Sr. Gobernador de la provin-
cia de.....

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero del año próximo
pasado, publica el siguiente estado de las operaciones de la Deuda flotante después de terminada la
negociacion del mes de Junio de 1853.

En 1.º de Junio la Deuda flotante, segun resumen publicado en la GACETA de 19 del mismo,
importaba..... 292.251,888..32

Existian además en depósito formando parte de la misma:

De las sumas ingresadas para la sustitucion del servicio militar..... 16.630,634..26 } 48.219,108..24
De las trasladadas de la Caja general de depósitos á la Tesorería central.. 31.588,456..29 }

840.470,997..19

La negociacion de Junio se efectuó:

En letras y pagarés á favor de particulares..... 54.773,398..4 }
En pagarés á favor del Banco..... 24.630,005..24 } 88.403,603..25
En id. á favor de la compañía de canalizacion del Ebro, por renovacion
del depósito constituido en la tesorería central..... 9.000,000 }

Se han recogido en el mismo Junio:

428.874,601..10

Letras y pagarés del Tesoro por..... 404.899,635..26 }
Satisfecho á Guerra por cuenta de la cantidad procedente de la sustitucion
del servicio militar..... 125,000 }

323.849,963..18

Además se ha trasladado de la Caja general de depósitos á la Tesorería central para formar
parte de la Deuda flotante, segun lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Setiembre úl-
timo, un líquido de..... 3.010,000
También ha ingresado por la sustitucion del servicio militar..... 390,000

Importe de la Deuda flotante después de terminada la negociacion del mes de Junio.... 327.249,965..18

La negociacion de Junio se efectuó con el descuento de 8 por 100 anual sobre las letras y pagarés á los
particulares, y con el de 6 por 100 sobre los pagarés á favor del Banco, y 6 por 100 de interés anual sobre los
9.000,000 del pagaré á la orden de la compañía de canalizacion del Ebro.

La negociacion de este mes queda abierta, y consiguiente á lo determinado en el art. 5.º del Real decreto de 8
del actual, se halla en el Tesoro una cantidad en billetes proporcionada al alcance de los particulares que quie-
ran interesarse en la Deuda flotante.

Madrid 15 de Julio de 1853.—El Director general del Tesoro público, Diego Lopez Ballesteros.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 5 de Agosto de 1851, pu-
blica el movimiento de la Deuda flotante en el segundo trimestre de 1853, cuyo resultado es el siguiente.

Giros y pagarés en circulacion en 1.º de Abril último..... 242.048,307..28
Emitidos en Abril inclusos los rs. vn. 2.332,321 de pagarés que quedaron
pendientes de formalizacion en 1.º del mismo..... 413.497,468..17
Idem en el de Mayo..... 115.135,734..32 } 347.333,567..3
Idem en el de Junio..... 88.403,603..25 }

Pagado por vencimientos de Abril..... 82.609,510..7 } 539.053,163
Idem idem de Mayo..... 95.820,162..4 } 283.329,308..8
Idem idem de Junio..... 104.899,635..26 }

Total en circulacion en 1.º de Julio de 1853..... 275.755,856..34

A saber: } En giros..... 106.039,180..2
En pagarés..... 160.716,676..29
En uno por el depósito perteneciente á la canalizacion del Ebro..... 9.000,000

275.755,856..34

En 1.º de Abril existian además en depósito, formando
parte de la Deuda flotante:

De las sumas ingresadas por la sustitucion del servicio
militar..... 18.134,019 } 43.890,520..22
De las trasladadas de la Caja general de depósitos..... 25.756,501..22 }
Por cuenta de esta suma se ha satisfecho:
En Abril..... 2.322,766..22 } 2.760,566..23
En Mayo..... 312,800 }
En Junio..... 125,000 }

Líquido..... 41.129,954

Y han ingresado:
En Abril..... 4.408,923..29 } 51.494,103..21
En Mayo..... 2.360,230..26 } 40.364,154..21
En Junio..... 3.400,000 }

Total..... 327.249,965..18

Madrid 15 de Julio de 1853.—El Director general del Tesoro público, Diego Lopez Ballesteros.

JUNTA DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Concluye el estado circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la
suprimida Comision central de indemnizaciones por daños causados en la última
guerra civil, que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, reglamento de 17 de Oc-
tubre de 1851, y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar
por la Junta, y han sido incluidos en certificacion de liquidacion del mes de Abril
último.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y re- conocidas.
			Rs. vn. mrs.
		El Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos....	5,432
		El Ayuntamiento de Hinojar de Cervera.....	6,440
		El Ayuntamiento de Peñacoba.....	6,542
		El Ayuntamiento de Ortezuelos.....	3,284
		D. Martín Palomera.....	3,309
		Sebastian Gose.....	959
		Doña Juana Gil.....	2,163
		D. Lorenzo Palomero.....	1,290
		Eugenio del Barrio.....	5,789
		Lucas del Alamo.....	4,452
		Manuel de Martín.....	2,095
		Lucas Hebrero.....	3,802
		Juan Martín Peña.....	4,129
		José Martínez.....	3,960
		José Martínez Munguia.....	904
		Santiago Alonso.....	4,543
		Juan Manuel del Alamo.....	3,940
		Antonio del Alamo.....	5,599
		Martín Martínez.....	2,382
		Doña Catalina Zorrilla.....	2,644
		Doña Fulgencia Terrazas.....	9,074
		Doña Eugenia Alameda.....	3,816
		D. Lino Zorrilla.....	2,882
		Pedro Alonso.....	4,396
		Bernabé García.....	4,235
		Gerónimo Martín.....	9,179
		Santos Martín.....	9,849

Cantidades liquidadas y reconocidas.			Cantidades liquidadas y reconocidas.				
PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.		
		Rs. en. Mrs.			Rs. en. mrs.		
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	D. Felipe Martin.....	3,271	Tarragona	Alviñana.....	Doña Antonia Morenes y de Tord.....	4,000
		Manuel Perez.....	2,144		Aleanar.....	D. José Ramon Costa.....	30,567
		Antonio Septien.....	2,622			Miguel Figueras.....	14,797
		Doña María Juana Zorrilla.....	1,277			Antonio Rojo.....	42,140
		D. Manuel Alamo.....	1,903			Jorge Beltran.....	1,504
		Ramon Andrés.....	2,633			Tomas Costas.....	11,960
		Simon Martinez.....	602			Lucas Beltran.....	2,500
		José Martinez Cruces.....	2,394			Juan Valles.....	6,123
		Manuel Martinez Gese.....	1,370			D. José Antonio Monchis.....	1,440
		Pedro del Alamo.....	2,982			D. Bautista Bes.....	1,170
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Domingo Casuzo.....	3,769	Benifallet.....		Joaquin Altes.....	460
		Angel del Alamo.....	2,500		Pablo Jimenez.....	1,060	
		Domingo Andrés.....	2,595		Miguel Isern.....	460	
		Martin de Martin.....	1,552		Gabriel Campillo.....	256	
		José Palomero.....	2,497		Miguel Juan Tarrago.....	1,084	
		Gregorio Garcia.....	932.. 17		José Suño.....	460	
		Juan Gualberto Palazuello.....	2,553		José Sentei.....	460	
		D. Pedro Gil.....	1,521		Bautista Casto.....	460	
		Antonio Andrés.....	2,337		José Collell.....	760	
		Doña Vicenta del Arenal.....	1,218		Miguel Ferré.....	460	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	D. Luis Cruces.....	5,123	Pont de Armenteros.....	Ramon Farnos.....	460	
		Jorge Garcia.....	1,402		Miguel Peris.....	1,174	
		Mateo Martin.....	1,075		José Marip.....	460	
		Domingo Alonso.....	6,220		Doña María Ana Guzman y Vicens, viuda y usu-		
		Pedro Garcia.....	2,806		fructuaria de los bienes de su difunto es-		
		Vicente Perez.....	1,416		posado Jaime Guinau y Vicens.....	18,500	
		Lucas Peña.....	4,400		D. Jaime Besuet.....	48,306.. 30	
		Pablo Carazo.....	2,164				
		Jorge Peña.....	2,854				
		Pablo Garcia.....	3,695				
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Francisco Alameda.....	3,646	La Mata.....	D. Joaquin Magallon.....	2,574	
		Eugenio Blanco.....	5,195		Miguel Gascon.....	1,510	
		Julian Andrés.....	1,880		Félix Monforte.....	2,304	
		Beremundo Blanco.....	1,208		Leandro Monforte.....	3,024	
		Narciso Andrés.....	2,730		Jacinto Lahoz.....	1,392	
		Fernando Blanco.....	4,223		Miguel Lorenzo.....	672	
		Juan Molero.....	4,658		Joaquin Carbonell.....	576	
		Escolástica Perez.....	1,644		Leon Magallon.....	6,162	
		Leonardo Andrés.....	3,042		La iglesia parroquial de Monforte.....	391,690	
		Ignacio Andrés.....	1,041		D. Gaspar Tortajada.....	8,595.. 14	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Juan Andrés.....	2,567	Monforte.....	José Catalan de Ocon.....	45,200	
		Lorenzo Molero.....	3,018		Fausto Plou.....	1,000	
		Nicolás Molero.....	1,218		Joaquin Gonzalo.....	32,800	
		Andrés Camarero.....	1,208		Juan Perez.....	90,588	
		Domingo Carazo.....	1,103		Manuel Mateo.....	159,213	
		Santiago Carazo.....	1,442		José Mateo.....	69,960	
		Ramon Moreno.....	1,059		Pedro Latorre Ros.....	13,450	
		Cayetano Carazo.....	1,374		Miguel Allueva.....	9,760	
		José Peñacoba.....	938		Domingo Tortajada.....	1,500	
		Francisco Bueno.....	1,371		Pedro José Sanchez.....	3,840	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Ignacio Serrano.....	1,584	Monreal del Campo.....	Bernardo La Tasa.....	3,160	
		Tomás de Domingo.....	1,684		Manuel La Tasa.....	4,420	
		Francisco Moreno.....	957		Antonio Moreno Marzo.....	2,320	
		Atilano Andrés.....	687		Pablo Malo.....	500	
		Andrés de Domingo.....	1,366		Mariano Gil.....	2,900	
		Angel Carazo.....	1,763		Matías Garcia.....	480	
		Doña Dominica Alameda.....	1,439		Diego Tortajada.....	400	
		Doña Francisca Magdalena.....	1,217		Manuel Llorente Bello.....	1,000	
		D. Lucas Bueno.....	495		Francisco Juderias.....	100	
		Doña Inés Martin, viuda.....	6,354		Juan José Navarro.....	630	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	D. Atilano Carazo.....	5,009	Teruel.....	Pedro Felipe Latorre.....	430	
		Eusebio Carazo.....	6,511		Manuel Barazo Plumed.....	1,200	
		Benito Carazo Alameda.....	11,211		Manuel Barazo Plumed.....	480	
		Gabriel Blanco.....	6,278		José Muñoz.....	320	
		Antonio Alameda.....	9,842		Doña Isabel Muñoz.....	600	
		Benito Alameda.....	2,065		D. Manuel Villalba Royo.....	1,800	
		Clemente Alameda.....	4,041		Gaspar Larred.....	800	
		Isidoro Carazo.....	7,327		Santiago Latorre.....	500	
		Ramon Alameda.....	5,581		Joaquin Hernandez.....	1,000	
		D. Victor Porras.....	10,444		Andrés Plumed.....	600	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Feliciano Porras.....	8,208	Monreal del Campo.....	Antonio Moreno Sanz.....	200	
		Celedonio Gutierrez.....	7,650		Doña Isabel Hernandez.....	1,500	
		Francisco Orcajo.....	2,923		D. Romualdo Amat.....	900	
		Lorenzo Juan.....	1,460		Joaquin Milla.....	2,600	
		Santiago Orcajo.....	2,182		Luis Allueva.....	6,528	
		Patricio Orcajo.....	2,928		Ramon Lázaro.....	288	
		Damian Porras.....	2,111		Antonio Sanchez.....	19,300	
		Faustino Porras.....	2,680		José Allueva.....	9,790	
		Doña Francisca Antonia Corrales.....	9,017		Vicente Hernandez.....	672	
		D. José Prats.....	18,661		El Ayuntamiento.....	13,000	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Juan Masdeo y Sola.....	5,131.. 28	Monreal del Campo.....	El mismo.....	5,000	
		Ignacio Santonach.....	6,530.. 13		D. Juan Romero.....	25,360	
		Pablo Sarrasolas.....	7,277.. 29		Cárlos La Tasa.....	3,000	
		José Mas.....	7,464.. 16		Gregorio Lorente.....	192	
		José Surraca.....	5,691.. 23		Jaime La Tasa.....	10,200	
		Alejo Surinach.....	5,130.. 27		Miguel Sebastian.....	360	
		Cristóbal Anglada.....	8,397.. 16		Manuel Engli.....	1,000	
		José Costa.....	10,170.. 14		Joaquin Jarne Villalba.....	240	
		Juan Sevilla.....	9,329.. 26		Manuel Marco, menor.....	320	
		Benito Serra.....	17,107.. 29		Miguel Sanchez.....	1,600	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Juan Prats.....	6,532.. 2	Monreal del Campo.....	Manuel Plumed Sanchez.....	200	
		Manuel Surraca.....	2,799.. 6		Francisco Allueva.....	3,120	
		Eudaldo Culell.....	3,731.. 7		Anselmo Martin.....	360	
		Isidro Carola.....	11,943.. 5		Mariano Muñoz Valenzuela.....	240	
		Angel Surinach.....	12,409.. 28		Pablo Garcia.....	3,200	
		José Ainau.....	6,997.. 32		Rufina Plumed.....	360	
		Doña María Angela Brusi.....	7,634.. 6		Fausto Latorre.....	200	
		Doña Josefa Folis.....	11,195.. 23		Joaquin Ros.....	200	
		Doña María Dolores Pascual y de Roquer, here-			Joaquin Farne Muñoz y Manuel Latorre.....	2,400	
		dera de José Pascual Roquer.....	63,091.. 6		Eugenio Guillen.....	560	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	D. Joaquin María de Don y de Ciscar.....	97,131.. 9	Monreal del Campo.....	Joaquin Valenzuela.....	1,000	
		Antonio Baquer.....	40,650.. 26		José Sanchez Garcia.....	1,480	
		D. Juan Bautista Arbirini.....	12,880		Doña Lucia Martinez.....	100	
		Felix de Burgoa.....	1,573		D. Mariano Lorente Tortojada.....	300	
		José Mateo de Aguirre.....	945		Rafael Engli.....	1,000	
		D. Martin Idoy.....	18,758		Brulio Plumed.....	1,700	
		D. Angel Gil de Aleuin, albacea de su tio Do-			Esteban Martinez.....	400	
		mingo Aleuin.....	29,273		Doña Josefa Sanchez.....	1,000	
		Doña Isabel Alron.....	41,568.. 16		D. Joaquin Engli.....	1,200	
		D. José María Saenz Izquierdo.....	134,974.. 8		Manuel Plumed Rojo.....	1,000	
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Doña Clara Anelus, viuda de Diego Manuel de		Monreal del Campo.....	Bernabé Boira.....	600	
		Lesarri.....	95,848		Andres Brosal.....	600	
		D. José Rovinat.....	6,000		Miguel Moreno Plumed.....	1,600	
		D. Salvador Fuster.....	11,520		Joaquin Lázaro Boira.....	3,200	
		Doña Francisca Monlau, como hija y heredera de			Antonio Mata Yuste.....	4,008	
		Pablo Monlau.....	7,580		Santos Villalba.....	700	
		D. José María Ochoa, hijo y heredero de Anto-			Juan Francisco Tortajada.....	1,000	
		nia Senoseain.....	25,282		Antonio Martin.....	800	
		D. José Echarrri.....	806		Doña Andrea Muñoz.....	2,200	
		José Arrieta.....	6,552		D. Tomas Saz.....	700	
D. Fermin Erruz.....	18,007	Gaspar Martinez.....	600				
D. Valentin y Sebastian Vidondo, herederos de		Manuel Plumed Garcés.....	1,200				
Juan Manuel Vidondo.....	6,930	Manuel Muñoz Valenzuela.....	800				
Búrgos	Santo Domingo de Silos y sus aldeas.	Herederos de Gabriel Fernandez Lopez:		Monreal del Campo.....	José Moreno Peragel y Manuel Castelltote.....	1,200	
		Guillermo Lopez.....	40,357.. 14		Manuel Latorre Plumed.....	900	
		Eleuterio Lopez.....	40,357.. 14		Francisco Moreno Vaguena.....	800	
		Doña Fermina Lopez.....	40,357.. 14		Tomas Arpa.....	800	
		Doña Severina Fernandez de Prieto, cesionaria			José Muñoz.....	300	
		de su tio Vicente Prieto Quintanilla.....	10,720		Vicente Hernandez.....	800	
					Pedro Plumed Garcés.....	1,200	
					Domingo Martin.....	800	
					Miguel Hernandez.....	800	

PROVINCIA.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.	PROVINCIA.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.
Zaragoza.... Caspe.....		D. Agustín Guallar.....	4,100	Zaragoza....	Caspe.....	D. Mateo Acero, su heredero Manuel Acero....	800
		Joaquín Cirac.....	7,120			Joaquín Anón, su heredero Mariano Sorrosal.	6,000
		Manuel Albiac García.....	800			Doña Josefa Borruy, sus herederos Santiago Sanz y María Jimeno.....	2,400
		Doña María Borruy Zapater, viuda.....	5,000			Doña Dorotea García, su heredera Josefa Ferrer.	4,000
		Anastasio Fabian.....	4,500			D. Agustín Pallar, su heredera Antonia Vallabriga.....	5,100
		Vicente Gil Liria.....	4,000			La viuda de Andrés Anay, su heredero Joaquín Anay.....	4,000
		Joaquín Poblador Pierá.....	4,800			D. Juan Gascon, su heredera Magdalena Bosque.	6,000
		Tomás Vidal.....	4,000			Viuda de Pablo Masanillos, su heredero Leandro Palacio.....	7,000
		Manuel Samper Bontonaba.....	6,000			Doña Angela Campos, sus herederos Francisco Catalan y Tomasa Campos.....	49,000
		Indalecio Caulona.....	5,000			D. Tomás Serrano, sus herederos Pablo Martínez y Pascual Contol.....	5,000
		Pedro Cortés.....	800			Manuel Ambroí, su heredera Josefa Catalan.	6,000
		José Cirac Zaragoza.....	28,000			Lucas Valls, Pedro Valls Burruy, como tutor de otro Lucas Valls, hijo del primero.	46,000
		Domingo Camon.....	5,000			Vicente Ros, su heredera Quiteria García...	4,000
		Doña María Piquero, su heredera Joaquina del Viso.....	40,000			José Hernandez Camas, su heredera Magdalena Camas.....	6,000
		D. José Borruy, su heredero Antonio Borruy.....	8,000			Mariano Mustieles, sus herederos Manuel y Vicente Montoli.....	2,000
		Vicente Sancho, su heredero Manuel Sancho Fando.....	23,800			Tomás Rodilla, su heredera Magdalena Larchi.	3,000
		Mauricio Piquero, su heredera Joaquina del Viso.....	41,000			Domingo Liria, su heredera Manuela Liria.	600
		Joaquín Tuilan, su heredero Francisco Albiac Tuilan.....	48,000			Matías Jimeno, su heredera Manuela Liria.	4,000
		Joaquín Esteban, heredera su viuda María Castels.....	8,000			Joaquín Perandreu, su heredera Magdalena Ballesteros.....	4,000
		La viuda de D. Antonio Marquez, heredero su hijo Bernardo Marquez.....	6,000			Bartolomé Borruy, su heredero Bartolomé Borruy y Soler.....	3,000
		D. Luis Latorre, su heredera Petra Laborda, muger de Pascual Palacios.....	450,070			Rafael Zabay, sus herederos Vicente Zabay y Ramon Valls.....	400
		Vicente Bosdonaba, sus herederos Santiago Mas y Josefa Bosdonaba.....	7,090			Miguel Ros, su heredero Manuel Brujalada..	2,000
		Doña Rosa Bosdonaba, sus herederos Santiago Mas y José Bosdonaba.....	4,310			Doña Valera Abadía, sus herederos Miguel Beltran y Tomasa Abadía.....	41,000
		D. Miguel Albiac, su heredero Francisco Albiac.	8,000			D. José Merino, su heredero Agustín Merino...	4,000
		Doña Josefa Vidal, sus herederos Vicente Fernandez y María Casanova, viuda.....	5,000			Miguel Ralfas, su heredero Roque Ralfas...	700
		D. Vicente Hernandez, su heredera Manuela Lafuente, viuda.....	42,000			Doña María Jimeno, viuda de Francisco Navarro.	8,000
		Viuda de D. José Morales, su heredero Pascual Morales.....	2,000			D. Francisco Barber.....	46,552
		D. José Antonio Mas, su heredera Tomasa Pequero.....	46,000			D. Joaquín y Antonio Lasheras y Villalba, hijos y herederos de su madre Francisca Villalba.	4,440
		El mismo, heredera la misma.....	3,000			Serafin y María Bravo, herederos de Mariano Bravo.....	1,740
		D. Mariano Julve, su heredera Silvestra La Campa, viuda.....	41,000			D. Agustín Franco.....	3,552
		Miguel Lostal, heredera Lucia Tena.....	36,000			Geónimo Sanchez García, por sus hijos menores, herederos de su abuelo José Sanz..	8,168
		José Villanoba, sus herederos María del Pilar Piazuelo, viuda, y Manuel Paracuellos.	21,000			Pedro Vera y Josefa Antonia Escuer, cónyuges, herederos de su padre Pedro Escuer.....	40,000
		Fernando Gascon, su heredera Blasa Gascon y su marido Joaquín Abadía, y María Gascon con el suyo José Tiñena.....	5,300			Doña Pilar, Josefa, Manuela y Soledad Trasvares, herederas de Luis Trasvares.....	44,168
		Ambrosio Tapia, su heredero Francisco Tapia.	44,000			D. Mariano, Joaquín y Antonio Jarabo, herederos de su padre Antonio Jarabo, mayor...	46,552
		Mariano Calvo, su heredero José Calvo.....	7,000			Doña Francisca Escuer y García.....	40,400
		Ramon Piazuelo Junqueras, su heredero José Piazuelo.....	4,600			D. Sebastian Vicente.....	1,024
		Francisco Cortés Gascon, su heredero José Cortés Gascon.....	5,000			Manuel y Francisco García, hermanos.....	2,600
		Joaquín Borruy Tapia, sus herederos Felipe Graguas y Eugenio Tapia.....	40,000			José Ruiz.....	10,200
		Miguel Cirac, su heredero Francisco Tapia...	2,000			El Duque de Híjar, como Conde de Aranda....	37,138
		Manuel Castillon, su heredero Fernando Castillon.....	4,500			Total reales vellon.....	8,740,283.. 6
		Antonio Villacampa, su heredero Joaquín Villacampa.....	4,000				

Madrid 5 de Julio de 1853.—V.º B.º—El Director general Presidente en comision, P. A., Ciudad.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 16 DE JULIO DE 1853.

ACTIVO.	Reales vn. mrs.	PASIVO.	Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo..... 405.027,504.. 24	405.027,504.. 24	Capital.....	420.000,000
En billetes.....		Billetes en circulacion.....	420.000,000
En poder de comisionados.....	35.878,745.. 20	Depósitos de todas clases.....	82.502,205.. 6
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853.....	7.445,272.. 9	Cuentas corrientes.....	404.930,798.. 40
Cartera: efectos corrientes.....	448.785,776.. 7	Dividendos.....	3.387,632.. 4
Idem: créditos vencidos.....	75.482,479.. 9	Sobrante en reserva.....	69.554,847.. 23
Efectos de la Deuda del Estado.....	31.724,285.. 38		
Propiedades del Banco.....	8.600,744.. 4		
Diversos.....	28.030,676.. 44		
	450.372,484.. 9		450.372,484.. 9

Madrid 16 de Julio de 1853.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Visto cuanto resulta del expediente instruido en virtud de la comunicacion de V. S. manifestando la diferencia hallada en una partida de goma que con la denominacion de Berberisca presentó a despacho D. Joaquín Francisco de Luchi, de ese comercio, y considerando que si bien del examen practicado con la muestra remitida resulta llevar consigo una pequeña parte de arábica, no es la suficiente para que adeude como tal; esta Direccion general ha resuelto manifestar á V. S. que proceda al despacho de la mencionada goma en el sentido en que la declaró el interesado; advirtiéndole para lo sucesivo que la comprendida en la partida 582 del Arancel es la completamente blanca, ó sea la mas abundante en arábica, ora proceda de la acácia senegal, ora de la acácia arábica; y por la 583 todas las mezclas que se presenten de esta y la rubia cristalina, que es la que lleva mayor proporcion de basorina, procedan de cualquiera de las dos acacias dichas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1853.—M. G. Barzanallana.—Sr. Administrador de la Aduana de Cádiz.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

CONTADURIA DE LA HACIENDA PUBLICA DE MADRID.

En consecuencia de las reglas que se citan á continuacion, acordadas entre otras por las Direc-

ciones generales del Tesoro y de Contabilidad para el cumplimiento del Real decreto de 1º de este mes, todos los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de esta provincia, se presentarán en esta Contaduria, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo; desde el día 19 de este mes en adelante á recoger las papeletas que para el cobro de sus citados haberes previenen las reglas 14 y 16, cuyas papeletas firmarán por sí ó por medio de sus apoderados suficientemente autorizados, entregando al recogerlas las que tengan de sus respectivos y extinguidos habilitados.

Esta oficina facilitará al mismo tiempo á las pensionistas de los Montes-pios, las de gracia y demás individuos de clases pasivas que necesitan justificar su estado ó existencia, la oportuna certificacion impresa que marca el art. 3.º del Real decreto expresado, á fin de que llenando los requisitos que en el mismo se prescriben, las devuelvan á esta dependencia hasta el día 29 inclusive del presente mes, sin lo cual no podrán percibir la mensualidad que les corresponde, sufriendo el perjuicio que señala la regla 13: no obstante, los que tengan en su poder la justificacion que se exige, extendida en papel sellado, será admitida por este mes, segun se manda en la prevencion 2ª

Reglas que se citan en el precedente anuncio.

Regla 2ª La justificacion de existencia ó esta-

do que presenten en lo sucesivo los individuos de clases pasivas, se hará en los impresos que con este objeto circulará la Direccion general de Contabilidad á las Contadurias. Se admitirán sin embargo las justificaciones que por lo que respecta al mes actual presenten los individuos en papel sellado.

13. Una vez cerrada la nómina y entregada en Tesoreria no será atendida reclamacion alguna que hagan los interesados para su inclusion en ella. Los que se hallen en este caso quedarán para ser comprendidos y satisfechos de sus haberes en la inmediata.

14. Para acreditar la identidad de los perceptores en el primer pago que les haga la Tesoreria, facilitará la Contaduria á cada interesado una papeleta autorizada por el Oficial encargado de la nómina, visada por el Contador, y con el sello de la oficina, que exprese el nombre del perceptor, clase á que corresponde, nómina en que cobra y pension que disfruta. En esta papeleta pondrá su firma el interesado, ó su apoderado, á presencia del Oficial encargado de la formacion de la nómina. Siempre que los interesados deleguen en otra persona el derecho de cobrar, se anotará en su papeleta, y el nombrado estampará en ella su firma.

16. Los interesados percibirán el importe líquido de sus haberes, previa la presentacion de la

papeleta que para ello les habilita, y después de firmar en la nómina su partida.

Madrid 17 de Julio de 1853.—Fernando Caspe.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 17 de Julio de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 677 individuos, de los cuales 46 han sido nuevos imponentes..... 37,688
Se han devuelto á solicitud de 222 interesados..... 438,666.. 28

El director de semana,
Ramon de Mesonero Romanos.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche.—*Pablo y Virginia*, drama en tres actos, desempeñado por las señoritas Doña Joaquina y Doña Josefa Hijosa, discípulas del Conservatorio.—*La perla jerezana*, baile, dirigido por D. Angel Estrella.—*La tahona*, tonadilla.—Baile nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.